



CIUDAD DE MÉXICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En auto de **ocho de noviembre de dos mil veintitrés**, dictado en el procedimiento de declaración especial de ausencia **760/2023**, del índice de éste **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, se admitió la demanda presentada por **MARÍA DE LOURDES GERARDA GEORGINA GONZÁLEZ SILVA**, , procedimiento cuyo objeto es resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia de **DAVID RAMÍREZ VALENZUELA GONZÁLEZ**, con los efectos establecidos en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. Asimismo, en el auto admisorio, se ordena llamar por **edictos** a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente asunto, quien cuenta con un término de quince días a partir de la última publicación de edictos para oponerse a la declaratoria, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Anunciándose por medio de edictos, para los efectos legales conducentes. Doy fe.

LIC. NABOR GARCÍA LÓPEZ

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

OBRA UNA FIRMA AUTORGRAFA Y UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA INSERTA DE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO".



NABOR GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
26/05/24 17:00:00

